

Planes de Desarrollo Municipal y la agroindustria de la palma de aceite



Planes de Desarrollo Municipal y la agroindustria de la palma de aceite

Publicación de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de
Aceite, Fedepalma, y el Fondo de Fomento Palmero

Presidente Ejecutivo

Jens Mesa Dishington

Director de Asuntos Institucionales

Juan Fernando Lezaca Mendoza

Autor

Daniel Ignacio Arriaga Salamanca

Coordinación Editorial

Yolanda Moreno Muñoz

Esteban Mantilla

Fotografía

Archivo Fedepalma

Diseño y Diagramación

Fredy Johan Espitia Ballesteros

ISBN: 978-958-8616-77-3

Carrera 10A No. 69A-44

PBX: (57-1) 313 8600

Fax: (57-1) 211 3508

www.fedepalma.org

Bogotá, D.C., Colombia

Febrero de 2016



Contenido

Presentación	4
Introducción	6
Objetivos	7
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos.....	7
Marco legal como punto de partida	8
Las dimensiones del desarrollo.....	9
Cronograma general de momentos y actividades	10
Plan de desarrollo municipal	13
Conceptos básicos.....	14
Componentes de un plan	17
Procedimiento para la elaboración del plan	18
Fuentes de financiación	44
Sistema general de participación.....	45
Asociaciones público-privadas	46
Anexos	48
Anexo 1. Mapas de las zonas, departamentos y municipios palmeros.....	49
Anexo 2. Material de apoyo.....	53
Bibliografía	54

Presentación

Es indudable que nuestra actividad no se circunscribe únicamente a lo que hacemos “de la finca para adentro”. Si bien buena parte de nuestro día a día se circunscribe a la plantación, los temas de productividad, extracción, comercialización, etc., en ocasiones y cada vez con más frecuencia debemos prestar atención al ámbito que nos rodea. La gestión de las autoridades ambientales, la de las autoridades locales y nacionales, los programas y proyectos de otros sectores económicos, la coyuntura política y económica, son, entre otros, aspectos que afectan nuestro sector en distintos momentos y medidas.

Fedepalma y los palmicultores se han caracterizado no solo por reconocer esta realidad, sino por fomentar una actitud propositiva y proactiva en torno a ella. Nuestro modelo de representación gremial se ha diseñado con base en la realidad política y económica del país, que en los últimos 25 años ha cambiado de manera importante con la descentralización de los poderes y que hoy encuentra en las autoridades regionales y locales, niveles de gestión e impacto muy importantes para la población y los distintos sectores económicos presentes en las regiones.

Una de las herramientas fundamentales en la gestión regional y local es la de los Planes de Desarrollo Municipal o también denominados Planes de Desarrollo Territorial (PDT), en los cuales, lo que inicialmente fueron promesas de campaña de los alcaldes y gobernadores, se traduce en cartas de navegación para su gestión en los siguientes cuatro años. Este, sin duda, es un escenario donde cualquier sector económico relevante en una región debe involucrarse y buscar activamente que sus necesidades alrededor de los temas de infraestructura, vivienda, medio ambiente, salud, educación, etc., que afectan a los empresarios y sus trabajadores, se vean debidamente reflejados.

Es por esta razón que con el ánimo de promover la participación de los palmicultores en este escenario, Fedepalma ha elaborado esta cartilla. El proceso y los pasos a seguir para la elaboración de los Planes de Desarrollo Territorial se encuentran reglamentados y claramente definidos por la normatividad vigente. También existen documentos del Departamento



Nacional de Planeación (DNP), la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y otras instituciones que describen dicho proceso. Por eso, hemos orientado esta cartilla hacia un enfoque práctico, dirigido a establecer los momentos y formas en los que los palmicultores deben involucrarse en el proceso.



Introducción

Dada la importancia de los Planes de Desarrollo Territorial, se hace necesario que la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, colabore con las autoridades, las comunidades y demás gremios o asociaciones presentes en los municipios para, entre todos, alcanzar el bienestar de la población, el progreso económico y el desarrollo integral sostenible.

Bajo este principio, dar cumplimiento a la agenda Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres¹, los Objetivos de Desarrollo Sostenible² y el Convenio Marco sobre el Cambio Climático³, que en la actualidad el mundo nos convoca a cumplir para el año 2030 y a los cuales el sector no es ajeno.

Para lograr esto, la Cartilla⁴, se estructuró de forma secuencial con el fin de presentar a los lectores los elementos necesarios para hacer uso y aprovechamiento de las dimensiones, temas y aspectos que estas tocan, y a las que la ley hace referencia como: a) El marco legal de los Planes de Desarrollo y su relación con otros planes. b) Conceptos básicos que intervienen en un Plan de Desarrollo Municipal y los componentes de los mismos. Presentado y entendido lo anterior se procede a, c) Los procedimientos para la elaboración del Plan, y con ello, identificar cómo la agroindustria de la palma de aceite puede participar en cada etapa. Para concluir con, d) Las fuentes de financiación que permitan la ejecución de los proyectos planeados y las posibilidades que brindan las asociaciones público-privadas para el desarrollo de proyectos de interés mutuo, así como un anexo de normas para la consulta y cuadros como guía y práctica de lo visto anteriormente.

1 Ver: http://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

2 Ver: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/mdgs/>

3 Ver: <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/109s.pdf>

4 Ver: <http://kiterritorial.co/>



Objetivos

Objetivo general

Con el fin de contribuir al desarrollo y crecimiento del país, la presente Cartilla *Planes de Desarrollo Municipal y la agroindustria de la palma de aceite: oportunidades y desafíos para el trabajo conjunto por las comunidades*, quiere ser un instrumento formativo y pedagógico para que todos los palmicultores y productores de aceite de palma, que están presentes en más de 122 municipios y 19 departamentos palmeros del país, conozcan y participen democráticamente en la formulación de los nuevos Planes de Desarrollo Municipal, en los espacios y términos que fija la Constitución y las leyes.

Objetivos específicos

-  Brindar información clara y oportuna a los palmicultores sobre los Planes de Desarrollo Municipal
-  Identificar en el proceso de formulación de los planes, los espacios de participación de los palmicultores
-  Proponer programas y proyectos que brinden solución a los problemas y necesidades del sector palmero, bajo la óptica del beneficio y crecimiento sostenible conjunto

Entre más estemos comprometidos
con nuestro municipio,
más podemos apoyarlo y
comprometernos con su futuro,
que en últimas, es nuestro
propio futuro.



Marco legal como punto de partida





Marco legal como punto de partida⁵

Las dimensiones del desarrollo

Para articular las dimensiones del desarrollo, las entidades vinculadas y las normas marco de las mismas, con los planes y programas que se formulen en el Plan de Desarrollo Municipal, la Tabla 1 muestra las principales relaciones de los actores que a nivel nacional tienen relevancia para la palmiticultura, y permite identificar las fuentes de información así como coordinar las políticas, planes, programas y proyectos que dichas entidades vienen ejecutando o están por realizar en cada uno de los municipios en donde tenemos presencia.

Tabla 1. Dimensiones que aplican al plan de desarrollo y las entidades y normas marco

DIMENSIONES	ENTIDADES	NORMAS MARCO
AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible Corporaciones Autónomas Regionales CAR Instituto de Estudios Ambientales y Meteorología. IDEAM Instituto de Investigación de Recursos Biológicos. HUMBOLDT Instituto de Investigaciones del Pacífico. IIAF Instituto de Investigaciones Amazónicas. SINCHI Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras. INVEMAR 	<ul style="list-style-type: none"> Dec-Ley 2811 de 1974 Ley 99 de 1993 Dec. 1076 de 2015
RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. UNGRD 	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1523 de 2012 Dec. 1807 de 2014
ECONÓMICA	<ul style="list-style-type: none"> Departamento Nacional de Planeación. DNP Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. DANE Min. de Hacienda y Crédito Público Min. de Agricultura y Desarrollo Rural Min. de Comercio, Industria y Turismo Min. de Minas y Energía 	<ul style="list-style-type: none"> Ley 152 de 1994 Ley 617 de 2000 Dec. 1068 de 2015 Dec. 1071 de 2015 Dec. 1073 de 2015 Dec. 1074 de 2015 Dec. 1082 de 2015 Dec. 1170 de 2015
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> Dpto. Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación. COLCIENCIAS 	<ul style="list-style-type: none"> Ley 29 de 1990 Ley 1286 de 2009
CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> Min. de Cultura 	<ul style="list-style-type: none"> Ley 397 de 1997 Ley 1185 de 2008 Dec. 1080 de 2015
SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Dpto. para la Prosperidad Social Min. de Educación Nacional Min. Salud y Protección Social Min. del Trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> Ley 134 de 1994 Ley 142 de 1998 Dec. 1072 de 2015 Dec. 1075 de 2015 Dec. 1084 de 2015

⁵ Ley 152 del 15 de julio de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

FISICO - ESPACIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Consejero de las Comunicaciones • Min. de Vivienda, Ciudad y Territorio • Min. de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones • Min. del Transporte • Dpto. de la Adm. del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre. COLDEPORTES 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 388 de 1997 • Dec. 1077 de 2015 • Dec. 1078 de 2015 • Dec. 1079 de 2015 • Dec. 1085 de 2015
POLÍTICA - ADMINISTRATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Rama Ejecutiva: • Presidencia de la República • Oficina del Alto Comisionado para la Paz • Dpto. de la Administración Pública • Dirección Nacional de Inteligencia • Min. Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad • Min. Consejero para Gobierno y Sector Privado • Min. Defensa Nacional • Min. Justicia y del Derecho • Min. de la Presidencia • Min. Relaciones Exteriores • Min. del Interior • Instituto Geográfico Agustín Codazzi. IGAC • Gobernadores • Alcaldes • Rama Legislativa • Rama Judicial • Organismos de Control • Organización Electoral 	<ul style="list-style-type: none"> • Dec. 1333 de 1986 • Ley 128 de 1994 • Ley 136 e 1994 • Ley 1454 de 2011 • Ley 1551 de 2012 • Dec. 1066 de 2015 • Dec. 1067 de 2015 • Dec. 1069 de 2015 • Dec. 1070 de 2015 • Dec. 1081 de 2015 • Dec. 1083 de 2015

CONVENIOS Y PROTOCOLOS INTERNACIONALES / POLÍTICAS / PLANES / PROGRAMAS / PROYECTOS



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Cronograma general de momentos y actividades

La Figura 1 identifica la ruta de actividades y temas que debe cumplir el proceso de elaboración y aprobación de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) para su aprobación y posterior ejecución por parte de los actores públicos, privados y comunitarios en el municipio.

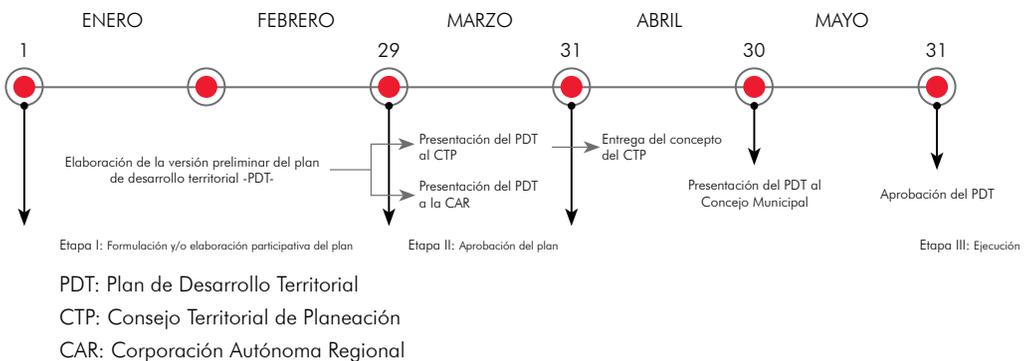


Figura 1. Ruta crítica y actores que intervienen en el plan de desarrollo



Es importante que los miembros del sector palmero estén atentos a las fechas que prevé la ley para, en cada etapa, participar con los insumos y aportes correspondientes (Tabla 2).

Tabla 2. Cronograma del Plan de Desarrollo Municipal según la Ley 152 de 1994

ETAPAS	ACTIVIDADES	PRINCIPALES RESPONSABLES									PLAZOS	
		Alcalde	Concejo de Gobierno	Óficina de Planeación	Secretarías sectoriales, entes descentralizados	Secretaría de Hacienda	Concejo Territorial de Planeación	Corporación Autónoma Regional	Concejo Municipal	Comunidades		Sector palmero
Etapa I	Formulación y/o elaboración participativa del Plan											Enero
	Análisis del programa de gobierno											
	Recopilación de información											
	Proceso de empalme											
	Ajustes al diagnóstico											
Etapa II	Formulación del primer borrador											Febrero
	Presentación al Consejo de Gobierno											
	Presentación al Consejo Territorial de Planeación											
	Presentación a la Corporación Autónoma Regional											
	Presentación al Concejo Municipal											
	Ajustes al plan											
Etapa III	Presentación a segundo debate ante el Concejo											Marzo
	Planes de acción sectorial											
	Banco de programas y proyectos											
Etapa IV	Armonización presupuestal											Abril
	Sistema de evaluación y seguimiento											
Etapa V	Presentación a segundo debate ante el Concejo											Mayo
	Informes											
Etapa VI	Planes de acción sectorial											Junio
	Banco de programas y proyectos											
Etapa VII	Armonización presupuestal											Julio
	Sistema de evaluación y seguimiento											
Etapa VIII	Presentación a segundo debate ante el Concejo											4 años del PDM
	Informes											

Articulación y escala de los planes de desarrollo

Una estrecha relación debe guardar el Plan Nacional de Desarrollo⁶ con los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal, como lo establece la matriz de la Tabla 3.

Tabla 3. Matriz para la identificación de los núcleos palmeros, los municipios en cada región y la estrategia correspondiente

Estrategias transversales	ESTRATEGIAS REGIONALES					
	Caribe	Eje Cafetero y Antioquia	Centro Oriente y Distrito Capital	Pacífico	Llanos Orientales	Centro sur Amazonas
Competitividad e infraestructura estratégicas						
Movilidad social						
Transformación del campo						
Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz						
Buen gobierno						
Crecimiento verde						

También se debe consultar la Guía para la Incorporación del Componente Rural Agropecuario de la Upra, para los Planes de Desarrollo Municipal en donde estén presentes los núcleos.⁷

6 Ley 1753 del 9 de junio de 2015 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".

7 <http://www.upra.gov.co/publicaciones>

Plan de desarrollo municipal



Plan de desarrollo municipal

Conceptos básicos



Plan de desarrollo

Es un documento o guía en el que se definen objetivos, políticas, estrategias, programas, proyectos, metas y acciones con sus respectivos indicadores, estableciendo el tiempo de ejecución y lugar en donde se desarrollarán, lo mismo que a la población que beneficiará directa e indirectamente, encaminado a promover las diversas dimensiones del desarrollo municipal (económica, social, ambiental, cultural, institucional y política) en un periodo de cuatro años, con la concurrencia y responsabilidad del sector público y la participación de actores privados y comunitarios.



Misión

En el Plan de Desarrollo se define la misión o la razón de ser del mismo, precisando el énfasis o sectores que serán primordiales para la toma de decisiones de la presente administración durante su periodo⁸, con el fin de dar solución a los problemas más apremiantes del municipio. Se constituye en su identidad y distinción frente a otros planes y otros municipios.

Visión

Es la descripción de futuro deseable por parte de todos los actores municipales; es decir, para responder a ella se hacen preguntas como: dónde estamos, cómo estamos, qué tenemos y entonces, dónde queremos estar y con qué contamos para hacerlo, con quién y cuándo vamos a lograrlo.

Objetivo

El objetivo o los objetivos pueden ser estratégicos, generales o específicos y definen la acción que se espera realizar para cada sector del Plan de Desarrollo. Hacen referencia a la finalidad o lo que se busca alcanzar con la ejecución del proyecto definiendo cuantitativa y cualitativamente hasta dónde se llegará con la solución del problema o la necesidad.



8 El Artículo 311 de la Constitución Política, establece como competencias del municipio: prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.



Políticas

Es la concertación y definición de una agenda pública en la cual lo público y lo privado concuerdan en adelantar acciones para satisfacer una demanda social u otros sectores prioritariamente, y focalizar programas y recursos para dicha atención.



Estrategias

Son los mecanismos, modos, formas de proceder o medios operativos que se consideren apropiados para lograr los objetivos propuestos.



Programa

En el Plan de Desarrollo hay tantos programas como líneas de acción se establecieron en el Programa de Gobierno para la articulación de acciones, con el fin de ejecutar los proyectos que estos requieran para la solución de los problemas sectoriales municipales.



Por la complejidad de los programas estos se pueden subdividir en subprogramas y cada uno de ellos, estar conformado por varios proyectos.



Proyecto

Es la coordinación de recursos humanos, físicos, financieros y económicos para que bajo la realización de una serie de actividades previstas en un determinado tiempo y con los responsables correspondientes, se pueda llevar a cabo una obra física o acción, que de cumplimiento a lo establecido en los programas del Plan de Desarrollo.





Metas

La meta hace referencia a un producto o la dimensión cuantitativa de los productos que se alcanzarán con la realización del o los proyectos.



Indicador

Es una herramienta con la cual se registra, procesa y presenta información asociada a cada meta de cada proyecto y cada programa, con el fin de medir el avance de los productos y actividades previstas, y se dividen así:

- » Indicadores de producto: Mide los avances, entregas y resultados de cada producto de cada meta propuesta
- » Indicadores de gestión: Mide la ejecución de las acciones previas, que hacen necesario la realización de los productos o metas

Todos estos conceptos deben ser claros para todos los miembros del sector palmero de cada municipio y ser aplicados en el documento que entregarán al alcalde electo donde consignarán sus sugerencias y propuestas para ser tenidas en cuenta en la construcción del nuevo Plan de Desarrollo.

Componentes de un plan

Parte I: General	Parte II: Plan de inversiones
<ul style="list-style-type: none">» Diagnóstico general» Objetivos generales y sectoriales de corto, mediano o largo plazo» Metas, estrategias y políticas» Procedimientos o mecanismos» Medios e instrumentos para la armonización del plan con otros planes	<ul style="list-style-type: none">» Proyección de recursos financieros disponibles» Descripción de programas y subprogramas» Presupuestos plurianuales» Mecanismos de ejecución

Procedimiento para la elaboración del plan

Etapa I: Formulación y/o elaboración participativa del plan

Esta etapa tiene dos momentos muy importantes que van desde antes de las elecciones o el periodo de construcción participativa e inscripción del Programa de Gobierno de los candidatos, hasta después de las elecciones con la elaboración participativa del Plan de Desarrollo y ejecución del mismo:

- ✎ Uno relacionado con la construcción del Programa de Gobierno de los candidatos a la Alcaldía, en el cual el sector palmero puede participar brindando toda la información que esté a su alcance, bajo los principios de cooperación y subsidiaridad para la construcción de planes, que brinden soluciones integrales a la comunidad en general y, en especial, a los habitantes que viven de la cadena de producción de la palma de aceite.





- 📌 El otro, relacionado con el Programa de Gobierno⁹ del candidato electo en elecciones; el sector palmero deberá conocer los lineamientos planteados en el mismo y participar en la elaboración del Plan de Desarrollo que se implementará en los próximos cuatro años de gobierno.

La cartilla desarrollará en adelante todos los espacios en donde podremos participar, a partir del segundo momento de esta etapa.



- 📌 Análisis del Programa de Gobierno del alcalde electo

Este momento es relevante para que el sector palmero de cada municipio, conforme mesas o grupos de trabajo con el fin de estudiar en cada una, mínimo 10 temas primordiales relacionados con el estado actual de la industria palmera en su zona de influencia (Figura 2).

Cada mesa debe producir un diagnóstico o documento síntesis que deberá estar correlacionado con las líneas de gobierno planteadas por el alcalde electo y su equipo de trabajo, con el fin de hacer sugerencias respetuosas de ajuste o complemento a lo formulado en dicho programa y que coadyuven con los programas que la Federación tiene en marcha.

9 Ver: Ley 131 del 9 de mayo de 1994 “Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones”, Ley 34 del 31 de mayo de 1994 “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana” y Ley 741 del 31 de mayo de 2002 “Por la cual se reforman las Leyes 131 y 134 de 1994, Reglamentarias del voto programático”.

Mesas de trabajo de los palmicultores/sectores

1. Salud
2. Educación
3. Servicios públicos
4. Infraestructura vial
5. Medio ambiente
6. Riesgos
7. Cultura y recreación
8. Vivienda
9. Equipamientos
10. Finanzas

Diagnóstico o documento síntesis

Alcalde electo

Equipo de trabajo
Programa de gobierno

Figura 2. Mesas de trabajo del sector palmero para el análisis del Programa de Gobierno



Recopilación de información

Para agilizar el análisis de la información contenida en el Programa de Gobierno, las mesas de trabajo de los palmeros deberán consultar diversas fuentes de información:

1. Información primaria

- » Documentos, estudios, cuadros o demás información que contenga el núcleo, región o asociación palmera a la cual pertenezca el municipio
- » Consulta a comunidades y actores vinculados con el sector palmero, relacionada con los temas de las mesas de trabajo
- » Otras fuentes de información como ministerios, institutos, ONG, universidades, organismos internacionales, entre otras.
- » Diseñar y construir un documento o cuadro que permita recopilar la información en campo de las consultas o entrevistas que se hagan a los palmicultores, con el fin de proceder rápidamente al análisis de resultados
- » Sistematización y conclusiones de la información primaria disponible



2. Información secundaria

- » Información sectorial¹⁰: Relacionada con los sectores de inversión¹¹ que se describieron en la Figura 2 y que dispongan las mismas entidades municipales, otras entidades privadas que trabajen u operen en el municipio, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), las departamentales, nacionales e, incluso, organismos internacionales.
- » Información territorial: Fichas de caracterización territorial elaboradas por el DNP¹²; fichas de caracterización de la Federación de Municipios¹³ y Federación Nacional de Departamentos¹⁴; información estadística sobre diferentes temas elaborada por el DANE¹⁵; planes prospectivos departamentales, provinciales y/o subregionales; Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR) de las Corporaciones Autónomas Regionales donde se ubica el municipio¹⁶; informes de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz; informes del desempeño integral y

10 Ver diversos archivos relacionados con estos aspectos en la página oficial del Departamento Nacional de Planeación -DNP-: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrolloterritorial/Fortalecimiento-Gestion-y-Finanzas-Publicas-Territoriales/Paginas/instrumentos-para-la-gestionpublica-territorial.aspx>

11 Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Ley 1176 del 27 de diciembre de 2007 “Reglamentada parcialmente por el Decreto 313 de 2008, Reglamentada parcialmente por el Decreto 276 de 2009 “Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

12 Consultar las fichas departamentales y municipales del DNP en la página: <http://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Paginas/Fichas-de-Characterizacion-Regional.aspx>, donde hallaran información sobre tópicos como población, social, económica, ambiental y agropecuaria, financiera y presupuestal y proyectos, entre otros aspectos, que ayudarán a la construcción del Plan.

13 <https://www.fcm.org.co/NuestrosProyectos/Paginas/Ficha-Municipal.aspx>

14 <http://www.fnd.org.co/fnd/>

15 <http://www.dane.gov.co/>

16 <http://asocars.org/2015/index.php/blog-2>

fiscal elaborados por el DNP¹⁷; informes sobre gobierno abierto de la Procuraduría General de la Nación¹⁸, entre otros.

- » Revisión y análisis de planes existentes (Plan de Ordenamiento Territorial, POT), Plan de Ordenamiento y Manejo de una Cuenca (POMCA), Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y/o planes sectoriales: Información de entes administrativos, planes de desarrollo municipales y departamentales; informes de gestión y de resultados de la administración municipal y departamental; informes de rendición de cuentas de la administración municipal y departamental; planes poblacionales y sectoriales territoriales sobre educación, salud, víctimas, política de niñez, infancia y adolescencia, superación de pobreza extrema, gestión del riesgo, gestión integral de residuos sólidos, entre otros; así como planes de vida y otros elaborados por grupos étnicos del territorio; Planes de Ordenamiento Territorial; marcos fiscales de mediano plazo y ejecuciones presupuestales del actual periodo del gobierno municipal.
- » Otras fuentes de información públicas, privadas o comunitarias
- » Sistematización y conclusiones de la información sectorial disponible

Es muy importante que cada una de las mesas de trabajo consiga la información sobre cada tema y haga su diagnóstico correspondiente, con la presentación de un documento en Word que consigne los principales datos, cuadros en Excel que permitan su graficación, fotos que identifiquen casos relevantes sobre los aspectos de infraestructura y equipamientos, planos que muestren los lugares de los mismos y un documento en PowerPoint para la realización de una breve presentación ante el alcalde y su equipo de gobierno.

17 Desempeño integral: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/evaluacion-y-seguimiento-de-la-descentralizacion/Paginas/documentos-de-evaluacion.aspx>

Desempeño fiscal: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/evaluacion-y-seguimiento-de-la-descentralizacion/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>

18 <http://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=net.comtor.cms.frontend.component.pagefactory.ContentComponentPageFactory&action=view&key=633>



Proceso de empalme

Según la Constitución y para dar cumplimiento a la misión municipal de cada cuatro años¹⁹ se hace necesario que después de ser electo el nuevo alcalde, haga un proceso de empalme con el alcalde vigente o saliente cuya concertación busca realizar una transición armoniosa entre una administración y la otra para la continuidad del funcionamiento del Estado y la no detención de la gestión y desarrollo público.

La Ley 152 de 1994, en su Artículo 39, Numeral 2, señala que “una vez elegido el alcalde o el gobernador respectivo, todas las dependencias de la administración territorial y, en particular, las autoridades y organismos de planeación, le prestarán a los candidatos electos y a las personas que estos designen para tal efecto, todo el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para la elaboración del plan”.



¹⁹ Acto Legislativo 01 del 3 de julio de 2003 “Por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones”.



Aunque este es un procedimiento puramente público y se realiza entre la administración saliente y la entrante, es importante que el sector palmero conozca, en términos generales, cuáles son los principales aspectos que se manejan en este momento, con el fin de saber si habrá continuidad sobre algunos o todos los programas y proyectos que son de su relevancia, para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- » Información general: División política, estado actual y posibles dificultades, estado de las fuentes hídricas, características topográficas, fisiográficas, geológicas y ambientales. Potencialidades y dificultades, situación de fauna, vegetación y suelos, población total del municipio. Identificar posibles inconsistencias entre información disponible en el municipio y la oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), dinámica de crecimiento poblacional y causas, principales indicadores socioeconómicos: Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), índice de calidad de vida y actividades económicas predominantes.
- » Información sobre planificación: Acuerdo o decreto sobre el POT, plan de desarrollo de la administración saliente, acuerdos sobre planes sectoriales, normas relativas sobre reestructuración, evaluaciones realizadas por el municipio en torno al cumplimiento del programa de gobierno y el plan de desarrollo y documentos



relacionados con las políticas de desarrollo departamental y municipal que tengan incidencia en el municipio.

- » Información sobre la prestación de servicios: Educación, salud, acueducto, alcantarillado, aseo, medio ambiente, vivienda, espacio público, infraestructura vial, sector agropecuario, otros sectores económicos.
- » Información general sobre programas y proyectos.
- » Sistematización y conclusiones de la información de empalme disponible.



Elaboración, complemento y/o ajustes del diagnóstico

Una vez realizados los pasos anteriores, es importante que en este momento se lleve a cabo una plenaria del sector palmero en los municipios donde opera, con el fin de que un representante de cada mesa exponga los resultados y avances a los que llegaron, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes preguntas generales:

- » ¿De dónde venimos y a dónde queremos ir?
- » ¿Con qué contamos para llegar?
- » ¿Cuándo nos proponemos llegar?
- » ¿Cómo lo vamos hacer?
- » ¿Con quién lo vamos hacer?
- » ¿Por qué lo vamos hacer?
- » ¿Qué hemos hecho bien y debe continuar?
- » ¿Qué de lo que hemos hecho no está bien y debe mejorar?
- » ¿Qué no se ha hecho y se debe hacer?



Siguiendo el mismo sentido y según lo descrito anteriormente, cada mesa debe responder a preguntas propias de su sector como:

1. Salud



- » ¿Cuál es la cobertura en la prestación del servicio de los palmicultores y trabajadores del sector palmero?
- » ¿Cuál es la dotación hospitalaria actual en el municipio y su ubicación con respecto a las zonas de producción?
- » ¿Cuántos afiliados al régimen subsidiado del sector palmero tiene el municipio?
- » ¿Cuál es la cobertura en el régimen contributivo del sector palmero?
- » ¿Cuál es la población menor o igual a un año con esquema completo de vacunación (BCG, tres dosis de polio, tres dosis de HIB, tres dosis de hepatitis B, tres dosis DPT y una dosis MMR) del sector palmero?



2. Educación



- » ¿Cuál es el valor de la matrícula actual por cada nivel educativo para los niños vinculados con el sector palmero?
- » ¿Cuál es la población en edad escolar, por grupo de edades del sector palmero?
- » ¿Cuál es la matrícula bruta y la neta por nivel del sector palmero?
- » ¿Cuál es el estado físico y dotación de escuelas y colegios, tasas de analfabetismo, nivel educativo de la población, coberturas, tasa de repitencia, gasto por alumno para los niños del sector palmero?
- » ¿Tiene el municipio información sobre el gasto en el sector educativo, tanto de funcionamiento como de inversión, por zona urbana y rural, y sobre la distribución de la inversión en el sector educativo por componentes?
- » ¿Existen entidades privadas que estén prestando el servicio en educación básica y cuántos niños del sector están vinculados?

- » ¿Cuántos metros cuadrados hay disponibles por alumno en las zonas urbana y rural?
- » ¿Cuántos computadores existen por alumno?
- » ¿Cuántas bibliotecas hay en el municipio?
- » ¿Cuál es el promedio ponderado de los resultados de las pruebas del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) por institución y de los niños vinculados con el sector palmero?
- » ¿Hay educación especializada relacionada con los procesos del cultivo de la palma de aceite y sus derivados en el municipio?
- » ¿Cuántos niños y jóvenes relacionados con el sector asisten a primaria, secundaria, técnica y/o universitaria?
- » ¿Cuáles son los desarrollos tecnológicos e innovadores que requiere el municipio con relación al sector?

3. Servicios públicos

- » ¿Cuál es la cobertura y el déficit del municipio en acueducto, alcantarillado, aseo, telecomunicaciones y energía eléctrica, tanto





en el área urbana como en la rural, de los miembros del sector palmero?

- » ¿Quién presta los servicios a los miembros del sector?
- » ¿Cuáles son las fuentes de agua del acueducto, el manejo de las aguas servidas del alcantarillado y la disposición de residuos sólidos de los miembros del sector palmero?
- » ¿Cuál es el déficit de los servicios por sectores: residencial, comercial, industrial y agropecuario?

4. Infraestructura vial



- » ¿Cuál el estado de la infraestructura vial de las zonas donde opera el sector palmero?
- » ¿Cuáles son senderos o trochas, carreteras destapadas, carreteras pavimentadas, de orden municipal, departamental o nacional, y cuáles públicas y privadas?, nombrarlas, kilometraje y estado actual.

5. Medio ambiente



- » ¿Cuáles son las áreas de importancia ecosistémica como: glaciares, páramos, humedales, nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, rondas hídricas de ríos, quebradas y riachuelos? Nombrarlas.
- » ¿Se identificaron los parques nacionales, las reservas naturales, áreas naturales únicas, santuarios de flora y fauna o vías parque?
- » ¿Se cuenta con zonas de reserva forestal? ¿Cuáles?, ¿Dónde?
- » ¿Se ubicaron los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las áreas de recreación o las reservas naturales de la sociedad civil?
- » ¿Se identificaron las clases agrológicas de los suelos?
- » ¿Se ubicaron las áreas de los resguardos indígenas y consejos comunitarios vinculadas o no con el sector palmero?



6. Riesgos



- » ¿Cuentan con estudios, información o mapas sobre clima: precipitación, temperatura, humedad, evapotranspiración y vientos. Hidrología: clasificación de cuencas, inundaciones y crecientes. Geología y geomorfología: litología, fallas, pendientes, topografía y erosión. Cobertura y usos del suelo: producción agropecuaria, agroforestales, minería y áreas forestales protectoras, productoras y protectoras-productoras?
- » ¿Cuentan con estudios, información o mapas sobre amenazas por inundación, remoción en masa o sísmica?
- » ¿Cuentan con estudios, información o mapas sobre vulnerabilidad?
- » ¿Cuentan con estudios, información o mapas sobre zonas de riesgo alto, medio o bajo, y mitigable y no mitigable?

7. Cultura y recreación



- » ¿Cuentan con programas culturales o recreativos para todas las edades?

8. Vivienda



- » ¿Cuál es la cobertura de vivienda en el municipio para los miembros del sector palmero? Porcentaje aproximado.



- » ¿Qué acciones se deben desarrollar en el municipio para ampliar la cobertura de Viviendas de Interés Social y Vivienda Prioritaria para los miembros del sector palmero? Necesidad de vivienda del sector palmero (mejoramiento y/o vivienda nueva - número de vivienda y lugares).
- » ¿Cuáles son las condiciones o estado de las viviendas de los miembros del sector palmero? Identificar número de casas y lugares.

9. Equipamientos



- » ¿Cuál es el estado de los equipamientos tanto urbanos como rurales de educación, cultura, salud, sociales, culto, deportivos y recreativos, seguridad ciudadana, defensa y justicia, abastecimiento de alimentos, feriales, cementerios, administración pública y de producción, y transformación de alimentos?
- » ¿Cuál es el déficit de equipamientos?

10. Finanzas



- » ¿Cómo está el sector minero-energético del municipio?
- » ¿Cómo se encuentra el sector agrícola y el pecuario?
- » ¿Cómo está el sector industrial municipal?
- » ¿Cómo están las finanzas municipales y cuáles son sus principales fuentes de financiación para el desarrollo de proyectos?
- » ¿Cuál es el déficit municipal y el nivel de endeudamiento?

Antes de llegar a la plenaria, en cada mesa se debe realizar una votación por parte de los miembros sobre cuáles son los proyectos prioritarios que requerirían ser incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal y el periodo previsto para su ejecución (corto, mediano o largo plazo).

Complementario a estas actividades y como una manera de precisar el diagnóstico, cada mesa elaborará una matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) (Figura 3), para, con base en los resultados, establecer las estrategias, programas, proyectos y los costos de las prioridades que por sector y como apoyo a los procesos del sector palmero, se solicita al nuevo alcalde, sean incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



Figura 3. Matriz FODA por mesas de trabajo de los palmicultores por sector

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">» Disponibilidad de recursos (físicos, humanos, financieros e infraestructura)» Desarrollo institucional y tecnológico» Capital humano» Programas y proyectos en marcha» Visión gerencial y liderazgo de la administración» Organización gremial	<ul style="list-style-type: none">» Cambios en el entorno económico, social, tecnológico y político nacional e internacional» Posibilidades de asociación» Ventajas naturales y posición geográfica» Demandas por bienes y servicios» Posibilidad de competir en procesos de integración y globalización» Proceso de paz
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">» Retrasos en desarrollo» Insuficiencia de recursos» Problemas de corrupción» Inestabilidad financiera» Escasa participación social» Infraestructura de servicios públicos, vial y de equipamientos deficitaria	<ul style="list-style-type: none">» Situación de orden público» Migración» Cambios macroeconómicos

En los anexos encontrarán la matriz con las preguntas por sector con el fin de poder sistematizar las respuestas.



Formulación del primer borrador

Hacia finales de enero y principios de febrero de este año, se debe contar con un primer borrador muy bien estructurado en donde el sector palmero de cada municipio cuente con un documento que, desde cada uno de los sectores, presente el diagnóstico y los proyectos que han de ser considerados prioritarios para la nueva administración municipal.

Por el momento que vive Colombia y los acontecimientos que a nivel mundial se están dando, se recomienda tener en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- » Cambio climático, la gestión del riesgo y los objetivos de desarrollo sostenible

- » Variación de los precios del petróleo
- » Las nuevas alianzas y mercados nacionales que está abriendo el país
- » La construcción de los procesos y territorios de paz
- » La superación de la pobreza y la desigualdad
- » El desarrollo sostenible y la gestión ambiental
- » El planteamiento de género y derechos de las mujeres
- » La participación ciudadana
- » Una gestión institucional transparente, eficaz y participativa
- » La seguridad y la convivencia
- » La cultura al respeto y goce efectivo de los derechos humanos
- » El desarrollo rural y sus nuevos horizontes y perspectivas nacionales e internacionales





Dicho documento deberá contar con la siguiente estructura, corta y clara:

- » Portada
- » Tabla de contenido
- » Presentación en donde se describen los programas del Plan de Desarrollo del alcalde electo y su relación con el sector palmero
- » Capítulo 1: Diagnóstico por sectores
- » Capítulo 2: Programas, proyectos y estimativo de costos de la ejecución de los mismos
- » Anexos: Con la información adicional de los estudios y análisis realizados por las mesas de trabajo

Dichos documentos igualmente deben ir a la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, con el fin de contar con una base de datos que permita hacer agregaciones y análisis a nivel nacional, regional, departamental y municipal para su seguimiento y futuras propuestas, como el apoyo y gestión que los municipios requieren a otro nivel y en otras instancias.

Etapa II: Aprobación



Presentación al Consejo de Gobierno

Este momento corresponde a la presentación que hace cada secretario de su correspondiente Plan de Acción ante el Consejo de Gobierno, que bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación busca que dichos planes estén acordes con los objetivos trazados para el nuevo Plan de Desarrollo.

Es importante que el sector palmero haya hecho llegar a cada Secretaría un resumen ejecutivo del diagnóstico y de los proyectos que plantea para cada uno de los sectores.



Convocatoria, participación y presentación del plan ante el Consejo Territorial de Planeación²⁰

Por decreto expedido por el alcalde electo se convoca a representantes de organizaciones sociales (etnias, jóvenes, profesionales, mujeres, discapacitados, entre otros), sectores (comerciantes, industriales, productores agropecuarios, entidades financieras y aseguradoras, microempresarios, y empresas) y a los sectores de la salud, educativo, servicios públicos, transportadores, ambientales, culturales y recreación y vivienda que estén debidamente organizados y constituidos.

Principalmente las funciones del Consejo son:

- » Analizar y discutir el proyecto del Plan de Desarrollo propuesto por la administración entrante
- » Organizar y convocar las reuniones e intervenciones de todos los sectores
- » Absorber las consultas de la administración sobre los temas que trata el Consejo
- » Formular recomendaciones
- » Conceptualizar sobre el proyecto del Plan de Desarrollo
- » Realizar semestralmente un seguimiento a las metas de continuidad, cobertura y calidad de los servicios, definidas en los respectivos planes sectoriales

Por lo anterior, se hace indispensable que el sector palmero, esté atento a la convocatoria y participe en el trabajo que al interior hace el Consejo

²⁰ El Artículo 340 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 152 de 1994 son las principales normas que desarrollan la conformación, las funciones y el alcance de los Consejos Territoriales de Planeación. Ver: Decreto 2284 del 6 de octubre de 1994, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 9 y 11 de la Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. Decreto 028 del 10 de enero de 2008. Reglamentado parcialmente por el Decreto 2911 de 2008. Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones. Decreto 2911 del 11 de agosto de 2008, por medio del cual se reglamenta parcialmente el Decreto 028 de 2008 en relación con las actividades de control integral, y se dictan otras disposiciones.



Territorial de Planeación, escenario indispensable para incluir las recomendaciones y proyectos que requieren los palmicultores para el adecuado desarrollo de sus actividades en el territorio en donde este opera.

Presentación a la Corporación Autónoma Regional

Este procedimiento es exclusivo de la administración, pero el sector palmero debe poder dar respuesta a los requerimientos e inquietudes que la autoridad ambiental tenga, con respecto a los procesos relacionados con la palma.

Presentación al Concejo Municipal

Recibidas las observaciones y sugerencias del Consejo de Gobierno, del Consejo Territorial de Planeación y de la Corporación Autónoma Regional, el equipo de trabajo de la administración hace los ajustes y consolidación de todos los temas para contar con el documento final del Plan de Desarrollo, para la radicación y presentación ante el Concejo Municipal.

Cuando se realicen las plenarios y los debates en el Concejo, la comunidad, como el sector palmero, puede estar presentes en los mismos y con ello conocer de primera mano los comentarios, objeciones y propuestas de los cabildantes.





Ajustes al Plan

Ejecutados los momentos anteriormente descritos y con las sugerencias de todas las bancadas presentes en el Concejo Municipal, el alcalde conjuntamente con sus secretarios procede a realizar los cambios al Plan de Desarrollo.



Presentación a segundo debate ante el Concejo para la aprobación del Plan de Desarrollo

El alcalde vuelve a presentar el Plan de Desarrollo con los ajustes solicitados y en este paso se llega al momento en que se expedirá el acuerdo que lo acoja, el cual será la carta de navegación para los próximos cuatro años, tanto de la administración como de todos los sectores presentes en el municipio.

Etapa III: Ejecución



Planes de acción sectorial

El Departamento Nacional de Planeación establece que como mínimo, los planes de acción deben contener los siguientes aspectos:

- » Según la estructura del Plan de Desarrollo incluir los ejes temáticos, dimensiones o sectores del mismo con los objetivos, programas y/o subprogramas definidos y aquellos aspectos relacionados con su misión, visión y objetivos institucionales.
- » Proyectos que son responsabilidad de la dependencia o sector que conllevan a alcanzar uno o varios de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo.
- » Ponderación de los proyectos anteriormente señalados.
- » Meta de producto que corresponde a la meta de cada uno de los proyectos



- » Indicadores sobre los cuales se va a medir el estado de avance de los proyectos. Este debe incluir el valor actual y el esperado para el año.
- » Descripción de acciones o actividades que debe adelantar la dependencia para el desarrollo de programas o subprogramas y proyectos que están bajo su responsabilidad.
- » Costo en el que debe incurrir la entidad para desarrollar cada uno de los proyectos y/o acciones.
- » Duración estimada de la ejecución de cada uno de los proyectos y/o acciones.
- » Persona responsable de coordinar y supervisar lo concerniente a cada uno de los programas, subprogramas, proyectos y/o acciones.
- » Descripción de las diferentes fuentes de financiación con las que cuenta la entidad para financiar cada uno de los programas, subprogramas, proyectos y/o acciones.
- » Observaciones pertinentes para cada programa, subprograma, proyecto y/o acción.

Como se indicó desde el comienzo de la cartilla, el sector palmero se convertirá en un aliado del desarrollo territorial municipal y por ello en cada uno de los planes de acción, la administración y las secretarías encontrarán apoyo y cooperación para hacer efectivos los proyectos que beneficien al conjunto de la sociedad y contribuyan a mejorar los procesos de producción, transporte, transformación y comercialización de la palma de aceite en el municipio, como de otros sectores.



Banco de Programas y Proyectos de Inversión

La ley establece que los municipios deben contar con un Banco de Programas y Proyectos de Inversión, en donde deben registrar los proyectos realizados, en proceso y los viables o futuros a ser ejecutados, que opten a cualquier fuente de recursos de inversión pública.

Paralelamente a este Banco de la administración, el sector palmero con base en el documento(s) que elaboró para la formulación y/o elaboración del Plan, contará con un registro de los proyectos presentados ante la administración, que hayan sido acogidos o no en el nuevo Plan de Desarrollo, con el fin de ir conformando una base de datos para futuras presentaciones ante nuevas administraciones o ante la posibilidad de encontrar recursos, posteriormente, para su ejecución.



Armonizaciones presupuestales

Se entiende por armonizar los presupuestos al proceso por cual se ajusta el presupuesto anual en ejecución a la fecha de ingreso de la nueva administración al municipio, al nuevo Plan de Desarrollo aprobado por el Concejo Municipal para el periodo constitucional correspondiente.

La armonización presupuestal consiste en adecuar la estructura presupuestal definida en el marco del Plan de Desarrollo vigente a la estructura presupuestal definida en el marco del nuevo Plan de Desarrollo que regirá por un periodo de gobierno.



Etapa IV: Evaluación

Sistema de evaluación y seguimiento

Como en todo sistema o proceso, se requiere adoptar mecanismos que permitan evaluar y hacer seguimiento a los avances que se van teniendo con respecto a los proyectos y metas previstos por el Plan de Desarrollo, con el propósito de hacer los ajustes y orientaciones necesarias para cumplir con los plazos y las realizaciones previstas.

El sector palmero debe conceptualizar, diseñar y operar su propio sistema de evaluación y seguimiento de los proyectos aprobados y en ejecución dentro del Plan de Desarrollo.

Informes

Periódicamente el sector palmero ubicado en los 63 núcleos palmeros, consolidará un informe ejecutivo del avance de los proyectos de las administraciones municipales, describiendo los resultados, los inconvenientes y los ajustes y cooperación a que haya lugar en cada municipio para el satisfactorio logro de los objetivos propuestos.

Fuentes de financiación





Fuentes de financiación

Sistema general de participación

Los municipios cuentan con diversas fuentes de ingresos para su funcionamiento y ejecución de sus proyectos como son los recursos propios procedentes del recaudo de impuestos, contribuciones, tasas, multas, el Sistema General de Participaciones (SGP), recursos de cofinanciación, regalías, crédito, excedentes financieros y de la venta de activos, entre otros.

El Sistema General de Participaciones integra los recursos que el Gobierno Nacional transfiere a las entidades territoriales en cumplimiento del Acto Legislativo 04 de 2007, que modificó los artículos 356 y 357 de la Constitución y según lo dispuesto por las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, el Sistema tiene la siguiente composición:

 Asignaciones especiales equivalentes al 4 % del total del SGP, para:

- » Alimentación escolar: 0,5 %
- » Resguardos indígenas: 0,52 %
- » Municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena: 0,08 %
- » Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET): 2,9 %





Participaciones sectoriales correspondientes al 96 % del total del SGP, para:

- » Educación: 58,5 %
- » Salud: 24,5 %
- » Agua potable y saneamiento básico: 5,4 %
- » Propósito general: 11,6 %



Atención integral a la primera infancia

Es muy importante que los miembros del sector palmero conozcan la estructura financiera de sus municipios, con el fin de saber si los proyectos propuestos contarán con los recursos necesarios para su construcción y de no ser así, encontrar alternativas que permitan la ejecución, formas y alcances de la participación en los mismos.

Asociaciones público-privadas

Las asociaciones público-privadas son un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializa en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio, previsto en la Ley 1508 de 2012²¹, el cual permitiría la ejecución de uno o varios proyectos, según los resultados de los diagnósticos y propuestas sectoriales a las que llegaron las mesas de trabajo de los palmicultores del sector palmero.

21 Ley 1508 del 10 de enero de 2012. Reglamentada por el Decreto Nacional 1467 de 2012. Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones. Ver Decreto 1467 del 6 de julio de 2012. Por el cual se reglamenta la Ley 1508 de 2012.



Los proyectos de asociación público-privada pueden ser de iniciativa pública o privada, lo cual abre oportunidades para que en cada núcleo palmero se identifiquen las ventajas y desventajas que tendría la utilización de dicho instrumento y el sector en el cual se podría aplicar.



Anexos





Anexo 1. Mapas de las zonas, departamentos y municipios palmeros

Zona Central

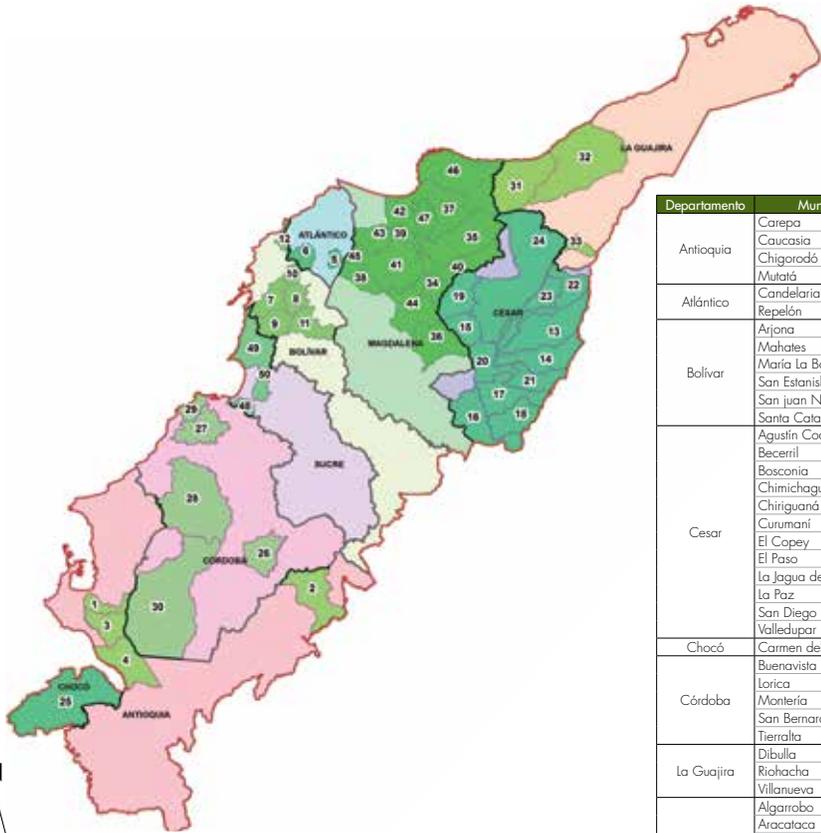


LEYENDA

- Antioquia
- Bolívar
- Boyacá
- Caldas
- Cesar
- Cundinamarca
- Norte de Santander
- Quindío
- Risaralda
- Santander
- Tolima
- Municipios Palmeros

Departamento	Municipio	No.	
Antioquia	Sonsón	1	
	Yondó	2	
Bolívar	Cantagallo	3	
	El Peñón	4	
	Marcales	5	
	Regidor	6	
	Río Viejo	7	
	San Martín de Loba	8	
	San Pablo	9	
	Simití	10	
	Caldas	Norcasia	11
	Cesar	Aguachica	12
La Gloria		13	
Pailitas		14	
Pelaya		15	
Río de Oro		16	
San Alberto		17	
Santander	San Martín	18	
	Tamalameque	19	
Cundinamarca	Puerto Salgar	20	
Norte de Santander	Cáchira	21	
	Cúcuta	22	
	El Zulia	23	
	La Esperanza	24	
	Sardinata	25	
	Tibú	26	
Santander	Barrancabermeja	27	
	Betulia	28	
	Bucaramanga	29	
	Girón	30	
	Lebrija	31	
	Puerto Parra	32	
	Puerto Wilches	33	
	Rionegro	34	
	Sabana de Torres	35	
	San Vicente de Chucurí	36	
	Simicota	37	

Zona Norte



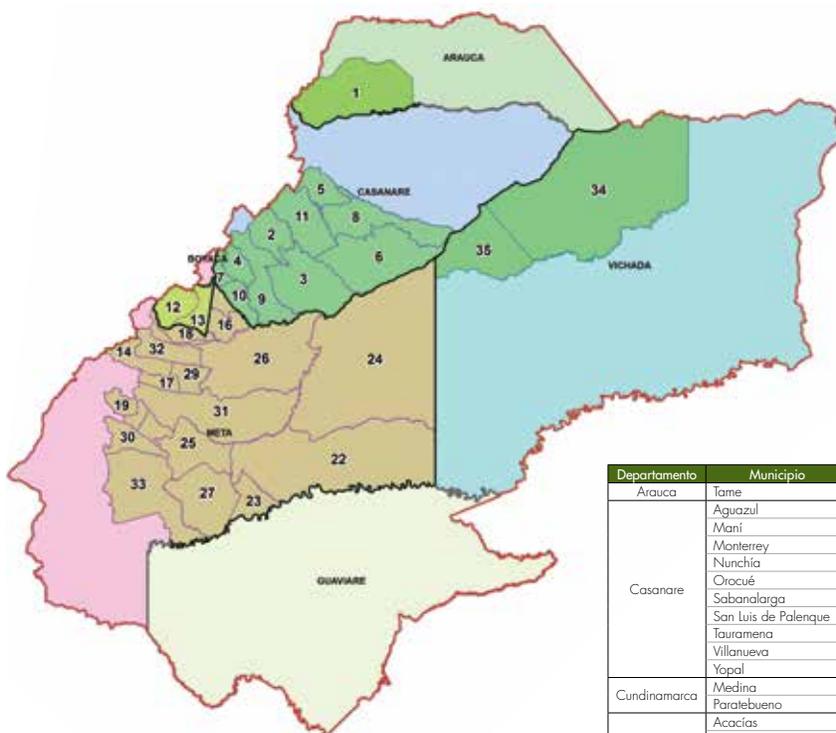
Departamento	Municipio	No.
Antioquia	Carepa	1
	Caucasia	2
	Chigorodó	3
	Mulatá	4
Atlántico	Candelaria	5
	Repelón	6
	Arjona	7
Bolívar	Mahates	8
	María La Baja	9
	San Estanislao	10
	San Juan Nepomuceno	11
	Santa Catalina	12
	Agustín Codazzi	13
Cesar	Becerril	14
	Bosconia	15
	Chimichagua	16
	Chiriguán	17
	Curumani	18
	El Copey	19
	El Paso	20
	La Jagua de Ibirico	21
	La Paz	22
	San Diego	23
	Valledupar	24
Chocó	Carmen del Darién	25
Córdoba	Buenavista	26
	Lorica	27
	Mantería	28
	San Bernardo del Viento	29
La Guajira	Tierralta	30
	Dibulla	31
	Riohacha	32
Magdalena	Villanueva	33
	Algarrobo	34
	Aracataca	35
	Ariguaní	36
	Ciénaga	37
	El Piñón	38
	El Retén	39
	Fundación	40
	Pivijay	41
	Pueblo Viejo	42
	Remolino	43
	Sabanas de San Ángel	44
	Salamina	45
	Santa Marta	46
	Zona Bananera	47
Sucre	Palmito	48
	San Onofre	48
	Tolú Viejo	50

LEYENDA

Antioquia
Atlántico
Bolívar
Cesar
Chocó
Córdoba
La Guajira
Magdalena
Sucre
Municipios Palmeros



Zona Oriental



LEYENDA

■	Arauca
■	Boyacá
■	Casanare
■	Cundinamarca
■	Guaviare
■	Meta
■	Vichada
■	Municipios Palmeros

Departamento	Municipio	No.
Arauca	Tame	1
Casanare	Aguazul	2
	Maní	3
	Monterrey	4
	Nunchía	5
	Orocúé	6
	Sabanalarga	7
	San Luis de Palenque	8
	Tauramena	9
	Villanueva	10
	Yopal	11
	Cundinamarca	Medina
Paratebueno		13
Meta	Acacías	14
	Barranca de Upiá	15
	Cabuyaro	16
	Castilla la Nueva	17
	Cumarál	18
	El Castillo	19
	Fuente de Oro	20
	Granada	21
	Mapripipán	22
	Puerto Concordia	23
	Puerto Gaitán	24
	Puerto Uteras	25
	Puerto López	26
	Puerto Rico	27
	Restrepo	28
	San Carlos de Guaroa	29
	San Juan de Arama	30
	San Martín	31
	Villavicencio	32
Vista hermosa	33	
Vichada	La primavera	34
	Santa Rosalía	35

Zona Suroccidental



LEYENDA

- Caquetá
- Cauca
- Huila
- Nariño
- Putumayo
- Valle del Cauca
- Municipios Palmeros

Departamento	Municipio	No.
Caquetá	Belén de los Andaquíes	1
Cauca	Guapi	2
Nariño	San Andrés de Tumaco	3



Anexo 2. Material de apoyo

Con el fin de facilitar la consulta por parte de los palmicultores, en la carpeta Normativo (adjunta en el CD) encontrarán un resumen de las principales normas relacionadas con los temas expuestos, así:

Ambiental

- » Agricultura
- » Agua
- » Aire
- » Áreas protegidas
- » Biodiversidad
- » Costeras
- » Cuencas hidrográficas
- » Desastres naturales
- » Fauna
- » Flora
- » Forestal
- » General
- » Gestión ambiental
- » Hospitalarios
- » Humedales
- » Instrumentos planificación ambiental
- » Internacional
- » Licencias ambientales
- » Manglares
- » Minería
- » Paisaje turismo
- » Páramos
- » Parques naturales

- » Participación ciudadana
- » Plaguicidas
- » Planeación ambiental
- » Planificación ambiental
- » Pomcas
- » Rec. Hidrobiológicos
- » Residuos
- » Servicios ambientales
- » Sociedades civiles
- » Sustancias peligrosas
- » Vertimientos

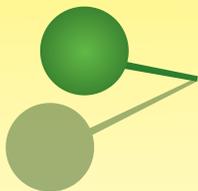
Desarrollo Territorial

- » Códigos
- » Decretos
- » Ley 388 y desarrollos
- » Ley Orgánica de Ordenamiento
- » Leyes
- » POT Bogotá
- » Resoluciones
- » Circular 7224 de 2013 Procuraduría General de la Nación
- » Normas de desarrollo urbano

En el CD también encontrará una serie de cuadros orientadores o de guía para llevar a cabo las actividades mencionadas en el presente documento.

Bibliografía

- Unidad 1. Diagnóstico. Manual para la formulación de Planes de Desarrollo Territorial. DNP - Departamento Nacional de Planeación. 2015.
- Unidad 2. Parte Estratégica Manual para la formulación de planes de desarrollo de las entidades territoriales. DNP - Departamento Nacional de Planeación. 2015.
- Orientaciones para la construcción de programas de gobierno. Guía para candidatas, candidatos y ciudadanía Elecciones de Autoridades Locales 2015. PNUD. Departamento Nacional de Planeación. 2015.
- Guía para la ejecución, monitoreo, seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones. Ministerio de Hacienda. Dirección General de Apoyo Fiscal. Octubre 2013.
- Guías para la gestión pública territorial No. 4. Planeación para el desarrollo integral en las entidades territoriales. El plan de desarrollo 2012-2015. DNP. ESAP, UNFPA, USAID. 2012.
- Guías para la gestión pública territorial No. 6. El papel de los Consejos Territoriales de Planeación (CTP). DNP. ESAP, UNFPA, USAID. 2011.
- Orientaciones para elaborar los Programas de Gobierno. Elecciones de Autoridades Territoriales período 2008-2011. Dirección de Desarrollo Territorial. 2008.
- Planificación: Base de la gestión municipal. Lineamientos generales para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. 2004-2007. Proyecto "Profundización de la descentralización en Colombia" Col/99/022/DNP/PNUD. Corporación Andina de Fomento. Dirección de Desarrollo Territorial.
- Instrumentos para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones y Plan de acción. Dirección de Desarrollo Territorial. DNP. Julio de 2004.
- Recomendaciones para el proceso de empalme de los mandatarios locales. Corporación Andina de Fomento. Dirección de Desarrollo Territorial. DNP. 2004.



Contactos relevantes para estas temáticas

Dirección de Asuntos Institucionales

Juan Fernando Lezaca (Director Asuntos Institucionales)
jlezaca@fedepalma.org

Delegados Gremiales Regionales

Andrés Carvajal, Zona Norte, acarvajal@fedepalma.org

Patricia Díaz Hamburger, Zona Central, pdiaz@fedepalma.org

Camilo Ernesto Santos Arévalo, Zona Oriental, csantos@fedepalma.org

Juan Camilo Cabezas, Zona Suroccidental, jcabezas@fedepalma.org

Fedepalma

Teléfono (1) 313 8600





Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite
Carrera 10A No. 69A - 44 Tel. 313 8600 Bogotá D.C., Colombia
www.fedepalma.org

